

DECRETO N° 1875

NEUQUEN; 19 DIC 1989

V I S T O:

La Ordenanza N°4343, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/11/89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la referida norma legal se condona la deuda que / mantiene con esta Municipalidad, el Señor Néstor Reinaldo ARRASCAETE, D.N.I. N° 11.825.689, por infracción al Artículo 102°) de la Ordenanza N° 3149, según Acta de Infracción N° 6107, Expediente N° 0052-F° 002-Año 1.989;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, con forme a lo normado por el Artículo 144°), inciso 2, de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4343, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/11/89; y cúmplase de conformidad.--

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- General.--

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.--



FDO) BALDA
ACUÑA.--

Felipe Esteban Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN